



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Olga Lucia Hernández
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Dany Efraín Rodríguez Beltrán
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00052 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ADMITIR la demanda de **Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho**, presentada por **Olga Lucia Hernández**, contra los Herederos determinados **ANDERSON ANDREY, EDWIN GIOVANNY y SNEYDER RODRIGUEZ SALCEDO** como hijos de **Efraín Rodríguez Beltrán** y demás herederos indererminados del mismo.

- **TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal contemplado en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.
- **EMPLÁCESE** a los herederos determinados ANDERSON ANDREY RODRÍGUEZ SALCEDO; EDWIN GIOVANY RODRÍGUEZ SALCEDO y SNEYDER RODRÍGUEZ SALCEDO e indeterminados de Dany Efraín Rodríguez Beltrán (Q.EP.D.), conforme lo preceptúa el Art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Secretaria procederá de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 12 del 01/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria